



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/7974K
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
<b>SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)</b>	

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>ALCALDESA-PRESIDENTE</b> D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera</p> <p><b>CONCEJALES</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. Mariano Alcaraz Jiménez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Escudero Carrasco D. Antonio Martínez Aniorte D<sup>a</sup> Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D<sup>a</sup> Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D<sup>a</sup> Rosario Tárraga López D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Cano Pardo</p> <p><b><u>SECRETARIA</u></b> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Jiménez Hernández</p> <p><b><u>INTERVENTORA ACCIDENTAL</u></b> D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Villena Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>nueve horas y cuatro minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia D. José Antonio Pérez Rubio.</p>
---	--

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## PARTE RESOLUTIVA

### **PUNTO UNO.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2023-24 (EXP. 2023/6476H).-**

Por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que por parte de la Agrupación Independiente de San Pedro del Pinatar se ha presentado una enmienda parcial de modificación, antes de entrar a dar lectura a la propuesta presentada por el Sr. Concejal, el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz procede a explicar la enmienda:

El propósito de la enmienda que presentamos es hacer partícipe a la ciudadanía del Concurso de Escaparates Navideños, creando un vínculo entre comerciantes y usuarios a través de la participación activa como jurado e incentivando que compren en los comercios adheridos. El cambio más sustancial que proponemos sobre las bases del concurso es la participación ciudadana, los usuarios de los comercios adheridos podrán participar en la elección de los premios al mejor escaparate con su voto. Esto hará que los usuarios visiten los comercios para compararlos entre sí y dar su voto.

#### **TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Nos parece más interesante la participación ciudadana en el Jurado de los premios que un Jurado más profesional. Nuestro voto será a favor.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Creemos que ya que se está dando un premio con cargo a las arcas municipales, es conveniente que la decisión recaiga en un Jurado más experto en la materia. Nuestro voto será en contra.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez y manifiesta:**

Nuestra posición no va a ser favorable pues creemos que esta modificación tiene cosas muy negativas, nunca se valoraría la creatividad, la originalidad, el trabajo real del comerciante que pone el escaparate. Nos surgen muchas dudas ¿el comerciante podría votarse a si mismo? ¿Un familiar o un trabajador del comercio podría votar su propio escaparate? ¿Cómo se controla si votas una vez o votas varias?

**La Sra. Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la enmienda parcial de modificación que es rechazada por mayoría absoluta con catorce**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**votos en contra (9 votos del PP y cinco de VOX), y seis votos a favor (tres votos del PSOE y tres de AISP), de los veinte concejales presentes, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta del Sr. Concejale de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez:**

Vista la conveniencia de la realización de un concurso de escaparates para Navidad, con motivo de incentivar a los pinatarenses a realizar sus compras en el municipio y fomentar la venta del pequeño comercio.

De conformidad con el informe favorable de fecha 8 de septiembre, emitido por la Auxiliar Administrativa de Festejos M.<sup>a</sup> José López Albaladejo, donde justifica la necesidad de realizar dicho concurso.

De conformidad con el Informe Jurídico y de Intervención.

El presupuesto total de los premios asciende a 1.000 euros, con cargo a la partida 433 48100 (Desarrollo empresarial).

En el Concurso participarán todos los comercios del municipio que acepten participar en el concurso.

Por otro lado, se establecerán premios distribuidos de la siguiente forma:

- . Primer premio: 500 euros.
- . Segundo premio: 300 euros.
- . Tercer premio: 200 euros.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y once abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar las Bases Regulatoras, Anexos y Convocatoria del Concurso de Escaparates de San Pedro del Pinatar.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 1.000 euros para hacer frente a la obligación de pago de los premios.

**Tercero.-** Las bases se publicarán, un extracto en el BORM y las bases completas en el tablón de anuncios y web municipal y estarán a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Festejos (1<sup>a</sup> planta) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.”



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Concejales de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez para explicar brevemente la propuesta:**

Con este concurso se pretende premiar y reconocer el esfuerzo, la creatividad y el espíritu navideño de nuestros comerciantes que a su vez repercute en todos los pinatarenses, creando un ambiente navideño en todas las zonas comerciales del municipio. Como novedad este año, parte del Jurado está compuesto por expertos en decoración comercial y escaparatismo.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Nos surgen dudas sobre este concurso, el Jurado va a estar compuesto por algunos expertos cuando en la Comisión Informativa nos dijeron que iba a ser un concejal de otro municipio.

Queremos que la ciudadanía pueda formar parte del Jurado votando. Nos vamos a abstener.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Estas bases no se han negociado con la oposición, nos traen unas bases hechas por ustedes como si todavía tuvieran mayoría absoluta. Nos vamos a abstener.

**Toma la palabra el Sr. Concejales de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Desde Vox apoyamos todo lo que sea bueno para el pueblo, y lo que nos presentan es una campaña navideña para promover el comercio y para dotar de ambiente navideño a los escaparates del municipio. Nuestro voto será a favor.

**Toma la palabra el Sr. Concejales de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez y manifiesta:**

El Jurado, tal y como indica el punto 9 de las bases, van a ser todos expertos del mundo artístico, lo que dice es que serán designados por la Comisión de Festejos y el Ayuntamiento. En la Comisión Informativa se explicó así y nadie dijo nada.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Estaremos encantados de conocer quienes son esos expertos y la preparación que tienen.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Nos reiteramos en que debería ser participativo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Vamos a votar a favor porque lo consideramos una buena propuesta para los comercios del pueblo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez y manifiesta:**

Reitero lo anteriormente dicho. Les invitamos a acompañar al Jurado en la valoración de los escaparates.

**La Sra. Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con catorce votos a favor (9 votos del PP y 5 votos de VOX), y seis abstenciones (3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **PUNTO DOS.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FACHADAS DECORADAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR (EXP. 2023/6478C).-**

**La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta del Sr. Concejal de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez:**

Vista la conveniencia de la realización de un concurso de decoración navideña de fachadas, con el objetivo de implicar a los vecinos de San Pedro del Pinatar en la decoración de las fachadas para crear un ambiente navideño y festivo en el municipio.

De conformidad con el informe favorable de fecha 8 de septiembre, emitido por la Auxiliar Administrativa de Festejos M.<sup>a</sup> José López Albaladejo, donde justifica la necesidad de realizar dicho concurso.

De conformidad con el Informe Jurídico y de Intervención.

El presupuesto total de los premios asciende a 600 euros, con cargo a la partida 338/22612 de los presupuestos 2024.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Podrán participar todas las personas empadronadas o con segunda residencia en todo el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Por otro lado se establecerán premios distribuidos de la siguiente forma:

- . Primer premio: 300 euros.
- . Segundo premio: 200 euros.
- . Tercer premio: 100 euros.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y once abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar las Bases Regulatoras, Anexos y Convocatoria del Concurso Decoración de Fachadas Navideñas de San Pedro del Pinatar.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 600 euros para hacer frente a la obligación de pago de los premios.

**Tercero.-** Las bases se publicarán, un extracto en el BORM y las bases completas en el tablón de anuncios y web municipal y estarán a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Festejos (1ª planta) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.”

**Toma la palabra el Sr. Concejale de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez para explicar brevemente la propuesta:**

Estas bases son muy similares al punto anterior. Es una novedad que se realiza en nuestro municipio. Queremos premiar la iniciativa de las personas que quieren decorar sus fachadas de carácter navideño.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Nos parece que se queda un poco corto en los premios. Nos vamos a abstener.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No se ha negociado, no lo vamos a apoyar, pero tampoco vamos a votar en contra.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Anierte y manifiesta:**

Nos parece bien, les pedimos que se publicite más para que la gente participe, que el Jurado sea lo más imparcial posible. Vamos a votar a favor.

**Toma la palabra el Sr. Concejales de Comercio y Festejos, D. Javier Castejón Martínez y manifiesta:**

Todo repercute turísticamente, porque lo que queremos es mejorar el ambiente navideño.

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con catorce votos a favor (9 votos del PP y 5 votos de VOX), y seis abstenciones (3 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.**

LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa Jiménez Hernández  
15/12/2023  
12:44:40

La Alcaldesa-Presidenta  
ANGELA GAONA CABRERA  
15/12/2023 13:42:15